



CARTA DE COMPROMISO, RELATIVO A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En Concepción, a 04 de julio de 2019.

Yo, **José Teodoro Cartes Gómez**, cédula nacional de identidad N°5.181.554-8, representante legal del organismo colaborador acreditado denominado **Fundación Social Novo Milenio**, me comprometo, a, en el caso de resultar adjudicada la propuesta presentada, acompañar en el plazo de **10 días hábiles** contados desde que se comunican los resultados del concurso en la página web del Servicio Nacional de Menores, la siguiente documentación:

1) Indicación del inmueble con el que cuenta para ejecutar este proyecto, y las características de éste. Para ello, se acompaña el documento donde se acredita que se contará con dicho inmueble al momento de inicio del convenio, sea contrato de arriendo, comodato, destinación u otra forma de garantizar que se contará con dicho inmueble.

2) Para los Centros Residenciales: Se explicitan los siguientes puntos conforme a los requerimientos explicitados en las Orientaciones y Bases Técnicas:

Infraestructura con la que cuenta la residencia
Número de dormitorios
Número de camas por dormitorios
Número baños para NNA
Número baños para personal y para el público.
Número de living- comedor
Número de cocinas (espacio)
N° de oficina de secretaría / sala de recepción
Sala de reuniones, y sala multiuso para talleres
Número de espacios de trabajo (oficinas)
Sala de estar con sillones y televisor
Número de espacios de trabajo para intervención terapéutica (sala terapéutica)

Estándares mínimos de higiene y seguridad
Certificaciones de instalaciones de electricidad, gas, combustibles, paneles fotovoltaicos, que debe entregar la SEC (Superintendencia de electricidad y combustibles), debiendo acompañarse copia de dichas certificaciones en forma previa a la suscripción del convenio.
Certificaciones de instalaciones de agua y alcantarillado (Empresas de servicios sanitarios de cada región), debiendo acompañarse copia de dichas certificaciones en forma previa a la suscripción del convenio.
Certificaciones de instalaciones de red húmeda y seca (Bomberos del sector del inmueble), debiendo acompañarse copia de dichas certificaciones en forma previa a la suscripción del convenio. Solo cuando corresponde, de acuerdo a normativa vigente.



Equipamiento para conectividad
<p>Se requiere como mínimo, dos computadores con las siguientes características técnicas, necesarias para el ingreso de información al sistema de registro computacional de SENAME (Senainfo):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Core i3 2.8 GHZ, o superior, capacidad de disco duro no inferior a 500 GB, memoria RAM mínimo de 4 GB MB, unidad óptica D/DVD, (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), tarjeta de Red Fast Ethernet 100/1000 Mbps, Puertos USB 2.0 como mínimo. • Impresora. • Sistema operativo Windows 7 Profesional o superior, programas Office 2010 Standard o Superior Profesional. • Navegador Internet Explorer 8.0 (por compatibilidad con Senainfo), Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF. • Conexión a Internet: ADSL mínimo de 2 Mbps nacional / 1 Mbps Internacional. • Además, se requerirá de teléfono(s) en el número de líneas y extensiones que resulten necesarios, fax y correo electrónico. <p>Consideraciones relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo el Software instalado en el equipo deberá estar debidamente licenciado y contar con las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante. • Los requerimientos de computadores son necesarios para el ingreso de información al sistema de registro computacional de Sename (Senainfo), por tanto se debe contar con estos desde la puesta en marcha del proyecto. • El proyecto residencial debe resguardar que sus sistemas de información cuenten con la protección adecuada de los datos e información sensible de los niños, niñas y adolescentes atendidos, tanto en los computadores, como lo registrado en las carpetas individuales. Además la información debe ser respaldada de manera segura, evitando tener información confidencial en dispositivos que se puedan extraviar (por ejemplo, pendrive).

Esta carta de compromiso se efectúa para ser presentada ante el Servicio Nacional de Menores.


Nombre y firma


AUTORIZO LA FIRMA, CON ESTA FECHA, DE DON **JOSE TEODORO CARTES GOMEZ**, C.N.I **5.181.554-8**, EN REPRESENTACION DE **FUNDACION SOCIAL NOVO MILLENNIO**, **RUT: 65.016.550-0**, SEGÚN PERSONERIA QUE CONSTA DE CERTIFICADO N°059-2014, CON FECHA 07.04.2014, OTORGADO POR EL ARZOBISPADO DE LA SSMA CONCEPCION POR DON JOSE MIGUEL SAN MARTIN.-

CONCEPCION, 04 DE JULIO DEL 2019.-

GRB.






CARTA DE COMPROMISO, RELATIVO AL RECURSO HUMANO

En Concepción, a 04 de julio de 2019.

Yo, José Teodoro Cartes Gómez, cédula nacional de identidad N°5.181.554-8, representante legal del organismo colaborador acreditado denominado Fundación Social Novo Milenio, me comprometo, en el caso de resultar adjudicada la propuesta presentada, a acompañar en el plazo de **10 días hábiles** contados desde que se comunican los resultados del concurso público, en la página web del Servicio, la siguiente documentación:

1) Un cuadro que se completa, por cada integrante del equipo, especificando el nombre, profesión u oficio (ej: asistente social, psicólogo/a), el cargo que ocupará (ej: director/a u otro), la jornada de trabajo, el monto mensual presupuestado, horas semanales y los años de experiencia para el cargo.

Nombre	Profesión u Oficio	Cargo que ocupará	Jornada de trabajo	Monto mensual presupuestado	Horas semanales	Años de experiencia para el cargo

2) Adjuntar el currículum vitae y las certificaciones universitarias y técnicas según corresponda, experiencia laboral, que deberá acreditarse a través de boletas de honorarios, certificado de AFP o certificado de antigüedad de algún empleador respecto de todos los miembros del equipo.

3) Respecto de todos los integrantes del equipo, se deberá adjuntar sus certificados de antecedentes para fines especiales - con una antigüedad no superior a 20 días hábiles anteriores al inicio del convenio - a que se refiere el artículo 12 letra d) del DS N° 64, de 1960, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre prontuarios penales, y los reportes o verificaciones pertinentes en el Registro Civil e Identificación, donde conste la información respecto a si se encuentran o no afectados a la inhabilitación prevista en el artículo 39 bis del Código Penal, consultando, a este respecto, la sección del Registro de Condenas denominada "Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad" (artículo 39 bis del Código Penal).

4) Respecto de todos los integrantes del equipo, se deberá acompañar una declaración jurada simple - con una antigüedad no superior a 20 días hábiles anteriores al inicio del convenio - que dé cuenta que no tienen dependencia grave de sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico, en cuyo caso deberán acompañar la certificación médica correspondiente, y que no son consumidores problemáticos de alcohol.



5) Respecto de las siguientes modalidades, se identifican los siguientes Recursos Humanos para 20 plazas y el número y jornada laboral:

- RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MAYORES CON PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADOS CON INTERVENCIÓN RESIDENCIAL (REM-PER):

Recursos humanos para 20 plazas	Número y jornada laboral
Director/a	Uno/a en jornada completa
Profesional Trabajador/a Social	Uno/a por cada 20 plazas, en jornada completa
Profesional Psicólogo/a	Uno/a por cada 20 plazas, en jornada completa
Profesional de la educación (profesor/a, educador/a diferencial, educador/a de párvulos, psicopedagogo/a, otro)	Uno/a por media jornada.
Cuidador(a)/Educador(a)	Uno/a cada 8 plazas (jornada completa diurna) Uno/a cada 10 plazas (jornada completa nocturna)[2]
Manipulador/a de alimentos	Uno/a jornada completa (considerando reemplazo para fines de semana y feriados)
Auxiliar de aseo/estafeta	Uno/a en jornada completa (considerando reemplazo para fines de semana y feriados)
Auxiliar de aseo para lavado, mantención y planchado de ropa.	Uno/a por horas según necesidad.

Esta carta de compromiso se efectúa para ser presentada ante el Servicio Nacional de Menores.


Nombre y firma



AUTORIZO LA FIRMA, CON ESTA FECHA, DE DON JOSE TEODORO CARTES GOMEZ, C.N.I 5.181.554-8, EN REPRESENTACION DE **FUNDACION SOCIAL NOVO MILLENNIO**, RUT: 65.016.550-0, SEGÚN PERSONERIA QUE CONSTA DE CERTIFICADO N°059-2014, CON FECHA 07.04.2014, OTORGADO POR EL ARZOBISPADO DE LA SSMA CONCEPCION POR DON JOSE MIGUEL SAN MARTIN.-

CONCEPCION, 04 DE JULIO DEL 2019.-

GRB.

